

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 19 de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, allegó la liquidación de costos correspondientes a la pericia, por lo que se hace necesario ponerla en conocimiento de los sujetos procesales.

De igual manera informo que según lo comunicado desde el nivel central por parte del *Consejo Superior de la Judicatura: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Informática*, por el que se da a conocer públicamente que, “desde las 5:00 de la mañana de hoy martes 12 de septiembre de 2023, se han presentado fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con *IFX Networks Colombia S.A.S.* La falla impide acceder al Portal Web de la Rama Judicial y otros servicios tecnológicos”, en virtud de lo cual, entre los días martes 12 y miércoles 13 de septiembre hogaño, no corrieron términos de ley por dicha razón.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Informática

Bogotá, 12 de septiembre de 2023

COMUNICADO
FALLA SERVICIOS DIGITALES DE LA RAMA JUDICIAL

Desde la 5:00 de la mañana de hoy martes 12 de septiembre de 2023, se han presentado fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con IFX Networks Colombia S.A.S.

La falla impide acceder al Portal Web de la Rama Judicial y otros servicios tecnológicos.

Complementariamente, al tenor de lo dispuesto en el “**Acuerdo PCSJA23-12089**” de 13 de septiembre de 2023, atendiendo una serie de consideraciones de acceso a servicios de administración de justicia, debido proceso y las debidas garantías procesales, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario “*suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías*”.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO PCSJA23-12089
13 de septiembre de 2023

“Por el cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional”

Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1613

Palmira-Valle del Cauca, 19 de septiembre de 2023

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	AZAEL LASSO GARCÍA
DEMANDADOS:	JENNYFER LEONOR LASSO SÁNCHEZ RUBÉN MIGUEL ALBEAR
RADICACIÓN:	765203110001-2021-00457-00

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se tiene que efectivamente LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, remitió los costos de la prueba de ADN, haciéndose necesario ponerle en conocimiento a las partes para que procedan de conformidad

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente la liquidación de costos para la toma de muestra de ADN remitida por parte de la COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes la liquidación de costos para la toma de muestra de ADN remitida por parte de la COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 076 de hoy 22 de septiembre de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional de Ciencias Forenses
Coordinación Laboratorios

Página 1 de 2

125-GRCIF-DRSR-ADN-2023

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA

j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

REFERENCIA: LIQUIDACION COSTOS DE LA PERICIA

PROCESO: IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: RUBEL MIGUEL ALVEAR (PRESUNTO PADRE)

MENOR: SARAY LASSO LASSO

DEMANDADO: JENNIFER LEONOR LASSO SANCHEZ (MADRE DEL MENOR)

AZAEAL LASSO GARCIA (PADRE RECONOCIENTE)

Radicación: 2021-00457

Cordial saludo Doctor,

Comendidamente, relaciono los costos de la toma de Fluidos (sangre), para análisis de ADN, emitidos por la Unidad Regional Administrativa y Financiera de esta Regional de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA A TOMAR LA MUESTRA	COSTOS		COSTOS ADICIONALES		VALOR A CONSIGNAR
	SANGRE	RESTOS OSEOS	SANGRE	OTROS	
RUBEL MIGUEL ALVEAR (PRESUNTO PADRE)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	\$ 20.000	\$ 615.040.36
SARAY LASSO LASSO (MENOR)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	-0-	\$ 595,040,36
JENNIFER LEONOR LASSO SANCHEZ (MADRE DEL MENOR)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	-0-	\$ 595,040,36
AZAEAL LASSO GARCIA (PADRE RECONOCIENTE)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	-0-	\$ 595,040,36
TOTAL					\$ 2.380.161.44

Así las cosas, en virtud de lo precedente, el valor a cancelar de la prueba es de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/C (\$2.380.161.44) que deberán ser consignados a la cuenta corriente N° 309-10018848-0, BANCO BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicando Nombre y apellidos Completos, documento de identidad, dirección completa y número telefónico del depositante.

Después de realizada la consignación, el Despacho Judicial mediante un oficio debe remitir la copia al carbón de la misma, a esta sede con el fin que se fije fecha y hora para la toma de las muestras; tal información se enviara al Juzgado solicitante para que realice las respectivas citaciones a las partes intervinientes en el proceso, dentro del término que haya lugar.

Ya recolectadas las muestras (fluidos sanguíneos y restos óseos), son enviadas al Laboratorio de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá, quienes remitirán el resultado de la prueba (Informe Pericial) al Despacho solicitante.

Atentamente,

KAROL JOHANA MARCILLO

P.E.F con funciones de Coordinación

Grupo Regional de Ciencias Forenses

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Regional Suroccidente

	Nombre		Fecha
Proyectó	Jacqueline Peña Rivera Asistente Coordinación GRCIF		2023-08-23

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

Calle 4B No. 36-01 Piso 4 coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co

Teléfono (57) (602) 514 21 20 Conmutador (57) (602) 554 09 70 Ext 2284-2263

Santiago de Cali - Colombia

www.medicinalegal.gov.co

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee196e2134069449f890f287388595880e5123737762fa19a58af36320ef7f7**

Documento generado en 21/09/2023 05:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>